"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6063403030 OPCIÓN 1, AL CORREO ELECTRÓNICO PRIOS@CAMARAPEREIRA.ORG.CO, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAPEREIRA.ORG.CO ".

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ZIDCAR SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900310208-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PEREIRA
DOMICILIO : PEREIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 18101692
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 15 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 9,992,152,404.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 14 NRO. 23 - 72 OF 304 ED ALTURIA BRR ALAMOS
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 66001 - PEREIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3124536696
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3172221825
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : direccion.administrativa@zidcar.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : TRANSVERSAL 23 NRO. 97-73 OF 303 Y 304 ED CITY BUSINESS
MUNICIPIO : 11001 - BOGOTA
CORREO ELECTRÓNICO : direccion.administrativa@zidcar.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : direccion.administrativa@zidcar.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : H4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
OTRAS ACTIVIDADES : N7710 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
OTRAS ACTIVIDADES : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1028649 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ZIDCAR SAS.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1028648 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : DE LA CIUDAD DE NEIVA A LA CIUDAD DE PEREIRA. REFORMA QUE DA LUGAR A INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA LA CONSTITUCION, REFORMAS ASI COMO LOS NOMBRAMIENTOS VIGENTES.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20100211	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-1028650	20130115
AC-3	20100219	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-1028651	20130115
AC-4	20110630	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-1028652	20130115
AC-7	20120124	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-1028654	20130115
AC-8	20121213	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-1028648	20130115
AC-9	20140428	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-1032757	20140507
AC-15	20160412	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	PEREIRA	RM09-1040924	20160428
AC-1	20180521	ASAMBLEA EXTRAORIDNARIA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-1051603	20180607
AC-21	20191007	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	BOGOTA	RM09-1057997	20191021

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE CARGA

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 1060963 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2020 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 50 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2017, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE EN PEREIRA, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA – SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL

MEDIANTE INSCRIPCION NO. 1042769 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2016 SE REGISTRO EL ACTO ADMINISTRATIVO NO. 25 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE EN TODAS SUS MODALIDADES, PUDIENDO EN TODOS LOS CASOS, PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LOS DIFERENTES RADIOS DE ACCION TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y URBANO, EN TODOS LOS NIVELES DE SERVICIO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL TRANSPORTE; COMPRAR, VENDER Y PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL; COMPRAR, VENDER E IMPORTAR TODA CLASE DE VEHICULOS, REPUESTOS PARA LOS MISMOS, COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ESTABLECER TALLERES DE MECANICA Y DE SERVICIO TECNICO Y ESPECIALIZADO, ESTACIONES DE SERVICIO, DIAGNOSTICENTROS, ALMACENES DE REPUESTOS, ALMACENES DE VENTA DE PRODUCTOS; ADQUIRIR Y EXPLOTAR EN FORMA PLENA LAS CONCESIONES DE LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIONES QUE OTORGUE EL MINISTERIO CORRESPONDIENTE; ADQUIRIR, CONSERVAR, GRABAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O NO PARA EL LOGRO DE SUS PROYECTOS; GIRAR; ACEPTAR, NEGOCIAR Y DESCONTAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES, COMPRAR ACCIONES EN OTRAS COMPAÑIAS O SOCIEDADES AFINES, FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARLAS O ABSORBERLAS E INCLUSO ESCINDIRSE, SIEMPRE QUE SE GUARDEN LAS REGLAS DETERMINADAS POR LA LEY, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUERAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, COMO FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES Y EFECTUAR INVERSIONES DE CUALQUIER INDOLE EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD; EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, TOMAR INTERESES O PARTICIPACION EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, GRABARLOS, EN CUALQUIER FORMA, EFECTUAR, CONSTRUCCIONES, TOMAR O DAR EN MUTUO O CON SIN GARANTIA DE LOS BIENES SOCIALES Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CREDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMAS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL; PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR Y EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS,

CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	900.000.000,00	90.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	900.000.000,00	90.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	900.000.000,00	90.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 11 DE FEBRERO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1028656 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ENERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
GERENTE	PARDO HERNANDEZ JUAN CARLOS	CC 80,206,444

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 11 DE FEBRERO DE 2010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1028656 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ENERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
SUBGERENTE	LOPEZ PEÑA ZIDIA	CC 24,730,205

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE Y UN SUBGERENTE, QUIEN REMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE, DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS. EN EL GERENTE Y EL SUBGERENTE DELEGAN LOS SOCIOS LA PERSONERIA DE LA EMPRESA Y SU ADMINISTRACION CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS, DESIGNADOS PARA UN TERMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL SUBGERENTE TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL

REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO, LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA. ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL, PODRA POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA – PODERES

LA COMPANIA DESIGNARA Y NOMBRARA UN APODERADO JUDICIAL, EL CUAL TENDRA LA REPRESENTACION DE LOS ASUNTOS JURIDICOS ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS Y ANTE TERCEROS, POR LO TANTO EL APODERADO JUDICIAL QUEDA DEBIDAMENTE FACULTADO POR PARTE DE LA SOCIEDAD PARA QUE ASUMA CUALQUIER MANDATO DE CARACTER JURIDICO, PARA OBTENER LA REPRESENTACION DE LA COMPANIA EN ESTOS ASPECTOS SIN LIMITACION ALGUNA.. QUE POR ACTA NUMERO 17 DEL 5 DE ABRIL DE 2017 DE LA ASAMBLEA ORIDNARIA DE ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL 04 DE MAYO DE 2017, EN EL LIBRO IX BAJO EL NUMERO 1047082; FUE INSCRITA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 75 DE LA LEY 1564 DE 2012, LA ABOGADA PROFESIONAL DEL DERECHO ERIKA GUEVARA MARTINEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 52.205.133 EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 175.269 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL – PRINCIPALES

POR ACTA DEL 13 DE ENERO DE 2021 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1065227 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	GUTIERREZ LEON CARMENZA ELVIRA	CC 65,760,826	112869-T

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $10,718,739,337
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

INFORMA - MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

LA CÁMARA DE COMERCIO HA EFECTUADO MIGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS A UN NUEVO SISTEMA REGISTRAL, LO CUAL PUEDE OCASIONAR OMISIONES O ERRORES EN LA INFORMACIÓN CERTIFICADA, POR LO CUAL EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA OBSERVACIÓN EN EL CERTIFICADO, VERIFICAREMOS LA INFORMACIÓN Y PROCEDEREMOS A SU CORRECCION.

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $12,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siifront.confecamaras.co/cv/27 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación FG33Zuvb9p

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****